



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MURO

254*Corrección error en las bases para la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo de administrativo del Ayuntamiento de Muro, mediante concurso-oposición***Corrección errores bolsa administrativo**

El Alcalde del Ayuntamiento de Muro, en fecha 13 de Enero de 2022 ha resuelto literalmente:

«CORRECCIÓN ERROR EN LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MURO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

Detectado error material en las bases específicas reguladoras del procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de administrativo del Ayuntamiento de Muro, mediante concurso-oposición, publicadas en el BOIB núm 01 de 04 de Enero de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Proceder a la rectificación del error material.

Donde dice:

«DUODÉCIMA. - RENUNCIA Y EXCLUSIÓN DE LA BOLSA. . (...)»

b) Prestar servicios en un puesto de la Relación de puestos de trabajo de las Administraciones públicas o de sus organismos públicos dependientes como funcionarios de carrera y no poder acogerse, en aplicación de la normativa, a ninguna de las situaciones administrativas legalmente establecidas que habilitan para el nombramiento como funcionario interino del Ayuntamiento de Muro. »

Debe decir:

«DUODÉCIMA. - RENUNCIA Y EXCLUSIÓN DE LA BOLSA. . (...)»

b) Prestar servicios en un puesto de la Relación de puestos de trabajo de las Administraciones públicas o de sus organismos públicos dependientes y no poder acogerse, en aplicación de la normativa, a ninguna de las situaciones administrativas legalmente establecidas que habilitan para el nombramiento como funcionario interino del Ayuntamiento de Muro. »

Segundo. Tener por presentadas las solicitudes ya dirigidas al Ayuntamiento de Muro para formar parte del proceso de selección de referencia.

Tercero. Hacer pública la presente resolución mediante anuncio en el BOIB y en la sede electrónica de este Ayuntamiento. »

Muro, en fecha de la firma electrónica (13 de enero de 2022)

El alcalde

Antoni Serra Sastre

